

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

**Parte Oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 129.)

**CONGRESO**

**Sesión del día 8.**

Abrese sesión 3'40 tarde, presidencia Dato.

Apruébase acta.

Sr. Pacheco ruega suspéndase subasta varias fincas propiedad Badajoz.

Ministro Fomento dice no puede suspender subasta, pero si adjudicación, añadiendo depurará responsabilidades.

Varios Diputados unen su voto votación ayer.

Sr. Burell pregunta criterio Ministros Guerra y Marina interpretación art. 4.º ley concesión beneficios caballeros orden San Fernando.

Ministro Guerra expone criterio diciendo precisa armonizar artículo con ley ascensos tiempo paz por considerar la posesión cruz condición preferencia caso igualdad demás condiciones exigidas ascenso.

Ministro Marina exprésase análogos términos.

Sr. Llorens conforme criterio Ministro Guerra, si bien entiende es imperativo ascenso para cuantos posean cruz.

Ministro Guerra negó fuese imperativo.

Sr. Giner de los Rios pregunta la causa suspensión empleo y sueldo Director general cárcel; pide clemencia detenidos Carrera San Je-

rónimo é indulto reos Alcalá del Valle.

Ministro Gracia y Justicia dice suspensión Director ordenóla Junta Patronato, confirmándola Director general Prisiones, ofrece enviar expediente.

Sr. Giner dice discutirá suspensión ampliamente cuando reciba expediente.

Sr. Romero pide Ministro Gracia y Justicia explique algunos conceptos.

Este hácelo.

Orden día.—Apruébase dictamen comisión actas é incompatibilidades.

Sr. Cuesta jura.

Léese dictamen reformas Correos y Telégrafos.

Sr. Rosales consume primer turno contra; dice limitarse algunas manifestaciones, pues está conforme orientación proyecto; censura creación agencias por traspasar manos caciques y difusión estaciones postales telegráficas pueblos pequeños, proponiendo encomiéndose funcionarios Estado; aplaude suprímase percepción 5 céntimos; censura elevado coste Giro postal y Caja Ahorros; estima debe aumentarse personal Telégrafos; anuncia varias enmiendas; muéstrase contrario encárguese personal femenino estaciones créanse.

Sr. Bas defiende dictamen elogiando Agencias postales establecidas extranjero; sostiene personal femenino más propósito estaciones créanse.

Reanúdase Comunicaciones.

Sr. Zulueta retira enmienda al segundo.

Sr. Latorre retira otras este artículo y 8.º, preguntando forma discutirse el 17; deséchanse dos señor Romero al 2.º, admitiéndose una Sr. Laiglesia.

Marqués Cortina ruega declárese categóricamente cuál va á ser verdadero coste proyecto.

Ministro Fomento dice otra ocasión contestarále, pero discutiendo art. 3.º

Sr. Navarrete declara coste aproximado será 5 ó 6 millones más; deséchase enmienda Sr. Romero al 3.º; admítase otra Sr. Laviña.

Sr. Moret expone necesidad asista debate Ministro Hacienda; censura art. 3.º entender inutilizase servicio puertos no tienen material auxiliar necesario.

Ministro Fomento reconoce verdad dicho Sr. Moret; respecto estado puertos; apruébase art. 3.º; deséchanse enmiendas Sres. Rahola, Aramburu, Romero y Lombardero al 4.º; léese otra Sr. Laiglesia.

Sr. Moret pide suspéndase discusión estudiarla.

Levántase 7'5.

**SENADO**

**Sesión del día 8.**

Abrese sesión 3'40, preside Azcárraga.

Apruébase acta anterior.

Sr. Sardá ruegos relacionados Maestros escuelas.

Sr. Peyrolón otras sobre jubilaciones Catedráticos segunda enseñanza.

Orden día.—Continúa Administración; deséchase enmienda señor Calbetón al 181; otra Sr. Palomo mismo artículo, contestándole Presidente Consejo.

Sres. Calbetón y Sánchez Román defienden otras, siendo contestados por Presidente y siendo desechadas. Levántase 7'40.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO**

DEL GANADO CABALLAR Y MULAR DE BURGOS

Con fecha 27 de Marzo próximo pasado se publicó en el Boletín oficial núm. 69 una circular ordenando á los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia que en el término de ocho dias remitiesen á esta Junta provincial relación de altas y bajas en el número de carros, coches, automóviles y demás vehículos de sus respectivos Muni-

cipios, después del estado que remitieron á mi autoridad en cumplimiento de lo dispuesto en circular de 10 de Agosto último, y como á pesar del tiempo transcurrido faltan en este Centro los datos de algunos Ayuntamientos, se hace saber á los Sres. Alcaldes de los mismos que, si en el término de ocho dias no han remitido la relación que se interesa, y en el caso de no haber altas ni bajas, oficio haciéndolo constar, se les impondrá la multa de 17'50 pesetas, en la que quedan conminados.

Burgos 8 de Mayo de 1909.

EL GOBERNADOR,

José Maria Caballero.

**DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES**

Caja especial de fondos municipales. Mes de Marzo de 1909.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	22907'71
DATA.	
Pagos hechos.....	5932'91
RESUMEN.	

Importa el cargo.....	22907'71
Idem la data.....	5932'91
Existencia para el mes de	
Abril.....	16974'80

Burgos 31 de Marzo de 1909.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, León Villén.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Paulino Arroyo, autorizado por el Ayuntamiento de Cebrecos.....	407'42
Id. por una póliza de tres [pesetas y un timbre móvil de 10 céntimos para el poder del Ayuntamiento de Villaescusa del Butrón.....	3'10
Por formalización á cuenta del primer trimestre de 1909 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Mamolar...	6'22
Satisfecho á D. Tomás Martínez, autorizado por la Junta Administrativa de Brulles.....	44'58
Id. á D. Saturnino Ruiz por las de Escaño y Escanduso.....	292'87
Formalizado por cuenta de la cuota de provinciales de 1908, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Villсандино.....	45'34
Satisfecho á D. Lope Santa Marina, autorizado por el Ayuntamiento de Palacios de Benaver....	520'78
Id. á D. Vicente Santidrián, por el de Cuevas de San Clemente.....	311'76
Id. á D. Dacio Pérez por el de Villabilla de Villadiego.....	600'31
Formalizado por cuenta del primer trimestre de provinciales de 1909, con intereses de inscripciones del de Abajas.....	26'06
Satisfecho á D. Valentin González por el de Iglesias.....	699'97
Id. á D. Francisco Gandía por el de Padrones de Bureba.....	12'64
Formalizado por cuenta del primer trimestre de 1909 de provinciales con intereses de inscripciones del de Cayuela....	68'68
Satisfecho á D. Pedro Martín, autorizado por la Junta administrativa de Fuencivil.....	67'99
Id. á D. Lucio Herrero por el Ayuntamiento de Villadiego.....	404'51
Formalizado por cuenta del primer trimestre de 1909 por provinciales, con intereses de inscripciones del de Sasamón.	755'48
Id. por cuenta de la cuota de 1901 por provinciales, con intereses de inscripciones del de Fuentelcésped.....	393'56
Id. por id. del primer trimestre de 1909 por id., con id.....	476'25
Id. por id., con id, del de Hermosilla.....	133'01

Id. por id., con id., del de Covarrubias.....	119'74
Satisfecho á D. Blas Arribas, autorizado por el de Revilla Cabriada.....	62'17
Formalizado por cuenta del primer trimestre de 1909 por provinciales, con intereses de inscripciones del de Lodoso.....	103'41
Id. por id., con id. del de Los Ausines.....	15'37
Id. por id., con id., del de Fontioso.....	81'49
Id. por id., con id., del de Santa Maria del Campo.	290'20
Total.....	5932'91
Burgos 31 de Marzo de 1909.—El Depositario, Pedro Polo.	

### Providencias Judiciales

#### AUDIENCIA DE BURGOS

D. Esteban Fernández de Tejerina, Escribano de Cámara de esta Audiencia,

Certifico: que en los autos de que luego se hará mérito se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, á 24 de Abril de 1909, en el pleito de menor cuantía que, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de Santander, pende por recurso de apelación ante la sala de lo civil de esta Audiencia, entre partes, de la una, como demandante, D. Diego Wenceslao y D. Juan Ricardo de Lecuna y Diaz Valentin, vecinos y del comercio de Santander, como herederos de D.<sup>a</sup> Felisa Diez Valentin, defendidos por el Abogado D. Alberto López Dóriga, representados por el Procurador D. Alberto Aparicio, y de la otra, como demandados D. Luis Rodriguez, propietario, de la misma vecindad, su Procurador D. Mauricio López Miegimolle, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Gaitero, y D. Victor San Miguel Lauza, industrial, de igual vecindad, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre reivindicación de una finca radicante en el sitio de San Martín, jurisdicción de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos declarar y declaramos que la finca á que se refiere el hecho primero de la demanda, perteneció en propiedad á la demandante doña Felisa Diaz Valentin y hoy pertenece por su defunción á sus herederos D. Diego Wenceslao y D. Juan Ricardo de Lecuna y Diaz Valentin, condenando á los demandados don Luis Ruiz Rodriguez y D. Victor San Miguel Lauza á que así lo reconozcan, y en su consecuencia la dejen á la libre disposición de los citados herederos, con imposición al apelante de las costas de esta segunda instancia, sin hacer especial

condenación de las de la primera. En cuyos términos confirmamos la sentencia apelada. Imponemos al Escribano actuario D. Genaro Pérez, por las faltas referentes á las notificaciones y citaciones, la multa de 25 pesetas que hará efectiva en el papel correspondiente, advirtiéndole además que cuide de no incurrir en ningún otro de los defectos de sustanciación de que se ha hecho mérito, y se advierte al Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander, D. José Mosquera Montes, que procure por su parte dictar las providencias dentro del término legal.

Notifíquese personalmente esta sentencia al litigante rebelde don Victor San Miguel Lauza, si así lo solicitare alguna de las otras partes, dentro de tercero día, haciéndosele en otro caso la notificación en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la ley Procesal, con arreglo á lo dispuesto en los 769 y 770, publicándose los edictos en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Santander.

Y luego que este fallo sea firme, comuníquese al Juzgado por medio de certificación y carta orden y con devolución de los autos para su ejecución y cumplimiento, practicándose previamente la oportuna tasación de costas.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Serrano.—Ramón Polanco.—El Magistrado señor Larrumbide votó en sala y no pudo firmar.—Eduardo Serrano.—Sebastián Miguel.

Y para que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente, que firmo en Burgos á 7 de Mayo de 1909.—Ante mí, Leandro Martínez, habilitado.

#### Valle de Mena.

D. Manuel de la Azuela y Altube, Juez municipal de este Valle,

Por el presente se cita y llama á D. Luis Rozas Zorrilla, á sus herederos ó causa habientes, á favor del cual se hallan inscriptas en el Registro de la propiedad del partido de Valmaseda las fincas siguientes:

Una casa señalada con el número 37, sita en el pueblo de Vallejo de Mena.

Una hornera con su teja-vana al mismo sitio que la casa anterior, mide 10 metros de longitud por 5 de latitud.

Una heredad en Vallejo, al sitio de Ontruño, de 20 áreas y 90 centiáreas.

Otra al mismo sitio, de 11 y 40.

Otra en Pradilla, Páramo de las Viñas, de 7 y 60.

Otra á Juan Ortiz, de 3 y 80.

Otra al Alto de las Viñas, de 9 y 50.

Otra á la Pontonilla, de 19.

Otra á la Hoya, de 11 y 40.

Otra á las Viñas, de 11 y 30.

Otra al mismo sitio, de 7 y 60.

Otra al Valle, de 13 y 90.  
Otra al Sabucal, de 11 y 40.  
Otra á las Cascajas, de 15 y 20.  
Otra á la Hoyanca, de 7 y 60.  
Otra á la Encima de la Viña, de 5 y 70.

Otra á los Lindares, de 11 y 40.  
Otra al Roancho, de 15 y 20.  
Una huerta al Castaño, de 20 y 42.

Una heredad al Sabucal, de 24 y 70.

Otra á las Carcabas, de 48 y 80.  
Otra á las Viñas, de 26 y 60.  
Otra á Pradilla, de 22 y 80.  
Otra al Pontón de la Pieza, de 11 y 40.

Otra á Graneles ó Carasa, de 30 y 40.

Otra á las Cárcabas, de 9 y 50.  
Otra á la Dehesilla, de 19.

Otra á Pradillos, de 22 y 80.  
Otra á las Salgueras, de 7 y 60.

Otra á Hoyanca, término de Anzó, de 9 y 50.

Otra en término de Vallejo, al sitio de Callejo ó Rebujonos, de 9 y 50.

Otra á Cabradilla, de 7 y 60.  
Otra á Calero, de 7 y 60.

Otra á la Llana de Pradillas, de 45 y 60.

Otra á Revilla de Santofña, de 34 y 20.

Otra á Casa las Piezas, de 11 y 40.  
Otra á Llano de Santofña, de 11 y 40.

Otra á Sabucal, de 24 y 40.  
Otra á Casares, de 3 y 80.

Otra á Cascajas, de 7 y 70.  
Otra á Barrera de las Viñas, de 7 y 60.

Otra al solar de D.<sup>a</sup> Eugenia, de 1 y 90.

Otra á Tobazo, de 19.

Otra á las Viñas, encima del Terrazo, de 3 y 8.

Otra al Andinal, de 9 y 50.  
Otra á la Mota, de 7 y 60.

Otra al Sabucal, de 28 y 50.  
Otra al Mimbrenón, de 15 y 20.

Otra al Pedrón, titulada Cabrada, de 18.

Una huerta al Molino, de 7.  
Una heredad al Hoyo, de 15 y 20.

Un trozo de monte, á las Rivas, de 22 y 80.

Otra á la Revilla de la Torre, de 11 y 40.

Una heredad á Vezana, de 9 y 57.  
Otra á Solindares, de 30 y 80.

Otra á la Riestra, de 5 y 64.  
Otra en el Vigo ó al Corral Viejo, de 3 y 80.

Otra en Vallejo á el Hoyo, de 11 y 49.

Otra á Juan Veran ó Llano, de 15 y 30.

Otra á Anzó y Humiana, de 4 y 75.

Otra á Siones en la Señorita, de 7 y 60.

Otra á Vallejo ó la Matilla, de 5 y 60.

Otra á Santofña, de 22 y 80.

Otra á Pedrón ó Peñablanca, de 3 y 80.

Otra al mismo sitio, de 15 y 20.

Otra á Picacha, de 7 y 60.  
 Otra á Revilla de Cerezuelo, de 45 y 60.  
 Otra á Ricachas de Pedro, de 28 y 50.  
 Otra á Santoña, de 17 y 10.  
 Otra al Pontón de la Pieza, de 11 y 40.  
 Otra á las Cárcabas, de 11 y 40.  
 Otra á la Mata, de 3 y 80.  
 Otra al Tobazo, de 3 y 30.  
 Otra á Humiana, de 9 y 40.  
 Otra á Ribolordor, de 22 y 80.  
 Otra al Tobazo, de 15 y 20.  
 Otra á la Eudrina, de 11 y 40.  
 Otra á la Campa, de 7 y 77.  
 Otra á Santibañez, de 9 y 57.  
 Otra al Endrinal, de 5 y 74.  
 Otra á la Orden, de 9 y 40.  
 Otra á Pradilla, de 7 y 70.  
 Otra á la Cárcaba, de 49 y 40.  
 Otra á la Mota hacia la Viña, de 7 y 60.  
 Otra á Casares, de 22 y 80.  
 Otra á Tobazo, de 7 y 60.  
 Otra á Paragua, de 15 y 20.  
 Otra á la Rebolla Cogolluda, de 3 y 80.  
 Otra á Las Cárcabas, de 7 y 60.  
 Otra á id., de 3 y 80.  
 Otra á id., de 17 y 10.  
 Otra á los Lindares de Tascar, de 60.  
 Otra á la Calzadilla del Pedrón, de 1 y 90.  
 Otra á la Pantorrilla, de 26 y 81.  
 Otra á id., de 7 y 76.  
 Otra á las Cárcabas de Tascar, de 7 y 76.  
 Otra á Gravider, de 9 y 57.  
 Otra á la Dehesilla, de 11 y 40.

Estas fincas se hallan comprendidas en una información posesoria instruida en este Juzgado municipal por D.<sup>a</sup> Ana Cotorro Revillas, por sí y en nombre de sus hijos legítimos D.<sup>a</sup> María, D.<sup>a</sup> Ursula, D.<sup>a</sup> Carolina y D. Nicasio Rozas Cotorro, aprobado en auto dictado por el suscrito en 28 de Diciembre de 1906, para que en el improrrogable término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de hacer las reclamaciones que crean asistírselas, apercibiéndoles de que, en otro caso y de conformidad con lo dispuesto por el art. 402 de la ley Hipotecaria y demás resoluciones posteriores, se ratificará el auto de aprobación de dicho expediente y se ordenará inscribir definitivamente á nombre de la referida D.<sup>a</sup> Ana Cotorro y de sus cuatro hijos ya mencionados, las fincas de que se ha hecho relación.

Dado en Villasana de Mena á 12 de Abril de 1909. = Manuel de la Azuela. = Por su mandado. = El Secretario, Felipe López.

**ELECCIONES MUNICIPALES**

Relación de las certificaciones de escrutinio de las elecciones verificadas el día 2 del actual que se publica en virtud del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

	Número de votos.
<i>Busto de Bureba.</i>	
D. Narciso Hermosilla.....	70
D. Julián García Cornejo.....	70
D. Luis García Angulo.....	67
D. Gregorio Martínez López....	57
D. Miguel Saez Fernández.....	57
D. Vicente Cornejo Fernández	54
<i>Berzosa de Bureba.</i>	
D. Daniel Busto Fernández....	34
D. Cándido Navas.....	34
D. Lope Diez.....	32
D. Anacleto Quecedo.....	24
Papeletas en blanco.....	2
<i>Barrios de Bureba.</i>	
D. Carlos Cuesta González....	46
D. Eustasio Valderrama Diez..	46
D. Pablo Alonso Ruiz.....	42
D. Quirico Carranza Ruiz.....	33
D. Salustiano Barrio Ruiz.....	2
<i>Pradoluengo.—1.ª Sección.</i>	
D. Eduardo Alcalde Lerma....	138
D. Juan Lozano Herrero.....	59
D. Miguel Imaña.....	1
D. Felipe Bartolomé Rojo.....	1
Papeletas en blanco.....	9
<i>Idem.—2.ª Sección.</i>	
D. Felipe de Simón Acha.....	149
D. Todor Sagredo Alcalde....	116
D. Juan Bautista Serrano.....	111
D. José Alarcía Martínez.....	68
D. Eduardo de Benito.....	70
<i>Pineda de la Sierra.</i>	
D. Lucas Rojo Alegre.....	47
D. Teodoro Gil Pérez.....	43
D. Gregorio Ibañez Cejudo....	39
D. Pantaleón Velasco.....	39
<i>Ocón de Villafranca.</i>	
D. Felipe Barga.....	25
D. Aniceto Mata.....	24
D. Pio Melchor.....	19
<i>Ibrillos.</i>	
D. Salvador Villar Corcuera..	34
D. Isidoro Cigüenza Herrán...	26
D. Cristeto García Leiva.....	20
<i>Grisaleña.</i>	
D. Tiburcio Diez Tamayo....	29
D. Ricardo Velez Quevedo....	25
D. Santos González García....	24
D. Hermenegildo Alonso.....	24
<i>Galbarros.</i>	
D. Manuel Alonso Munguira..	24
D. Modesto Mena Fernández..	26
D. Manuel Cuesta.....	26
D. Benigno Munguira.....	26
D. Lorenzo Alonso.....	3
D. Simón Martínez.....	5
D. Julian Monasterio.....	2
D. Mariano Escudero.....	1
D. Ezequiel Santa Olalla....	1
<i>Cubo de Bureba.</i>	
D. Julio Busto Lopez.....	89
D. Narciso Alonso Lecifiana..	70
D. Andrés Ruiz y Ruiz.....	69
D. Adrián Arroyo Gutiérrez..	26
D. Ezequiel Urbina Rufrancos.	11
D. Ramón Goicochea.....	2
D. Ezequiel Gonzalez.....	2
D. Domingo Bañares Calgañón	2
D. Ildefonso Gutierrez Martinez	2
D. Valentín Ruiz Barriocanal.	1
D. Francisco Ramirez.....	1
D. Esteban Saez.....	1
D. Bernardo Ugalde.....	1
D. Melchor Gutiérrez.....	1
D. Eulogio Martínez Ruiz....	1
D. Evaristo Diaz.....	1
D. Daniel Pastor.....	1
D. Triflo Arroyo Fernández..	1
D. Fernando Marroquin.....	1
D. Ignacio Quintana.....	1
Papeletas en blanco.....	8
Papeletas nulas.....	4
<i>Castil de Peones.</i>	
D. Andrés Serrano Sagredo...	27
D. Sebastián Pérez Hernaez...	26
D. José Viana Campo.....	25

D. Julian López Serrano.....	24
D. Leandro Serrano Ortega....	22
<i>Cascajares de Bureba.</i>	
D. Francisco Gómez Torres...	31
D. Domingo Quintana Castillo.	31
D. Santos Torres Huidobro....	26
D. Victor Gómez Hernández...	24
D. Agapito González Gómez...	2
<i>Garganchón.</i>	
D. Eusebio Hernando Moral...	41
D. Valentin Alarcía Hernando.	38
D. Francisco Bartolomé Jorge.	32
D. Esteban Hernando Uzquiza.	1
D. Gil Martínez Alarcía.....	1
D. Fermin Ortega Lázaro.....	1
<i>Eterna.</i>	
D. Felix Grijalba Gonzalo....	35
D. Benito Soto García.....	31
D. Felix Martínez Benito....	29
D. Luis Grijalba García.....	9
D. José Villar Sancha.....	5
D. Galo Ochoa Villanueva....	2
D. Julian Ochoa Prior.....	2
D. Gabino García López.....	1
D. Francisco García.....	1
Papeletas en blanco.....	6
<i>Cueva Cardiel.</i>	
D. Manuel Contreras Arce....	43
D. Martin Diez y Diez.....	37
D. José San Juan y Sagredo...	35
D. Eugenio Carasa Sagredo...	1
D. Tiburcio Alonso Guilarte...	1
D. Manuel Saez y Saez.....	1
D. Francisco González Saez...	1
D. Pedro Contreras Ortiz.....	1
<i>La Vid y Barrios.</i>	
D. Gabino Santos Andrés.....	76
D. Tiburcio Ortiz Cabeza....	74
D. Gregorio Aparicio Delgado.	73
D. Francisco Aguayo Sanz...	73
D. Mariano Aparicio Leal....	1
Papeletas en blanco.....	3
<i>Vadocondes.</i>	
D. Fermín Leal Martínez.....	103
D. Pablo Martínez García....	103
D. Inocencio Leal García.....	102
D. Nicanor Llorente Cuesta...	66
D. Francisco Martínez Castilla	61
D. Cándido Hernando Langa...	56
D. Pedro García Llorente....	18
D. Juan Lopez Llorente.....	14
D. Tomás Leal Martínez.....	14
D. Teodoro Leal Martin.....	9
D. Nicasio García Miguel....	8
D. José Campos Maroto.....	4
D. Eulogio López Ciruelos...	2
D. Florencio Sancho Cebas...	1
D. Marcos López y López.....	1
Papeletas en blanco.....	21
<i>La Aguilera.—Sección de la Escuela de niños.</i>	
D. Antonio Cayuela Rico.....	104
D. Antonio Zaloña Fernandez.	95
D. Gregorio Fernandez Terra-	1
dillos.....	1
D. Leoncio Corral.....	1
Papeletas en blanco.....	3
<i>Villalbilla de Gumiel</i>	
D. Donato Rodrigo Gómez...	36
D. Vicente Muñoz Rodrigo...	35
D. Anselmo Muñoz Fernández.	27
D. Domingo Gómez Pérez....	24
D. Marciano Muñoz Bartolomé.	2
D. Alberto Fernández Gómez..	1
D. Acacio Muñoz Fernández...	1
D. Alvaro Gómez del Cura...	1
D. Fidel del Cura Mozo.....	1
<i>Villanueva de Gumiel.</i>	
D. Damian Nuñez Peñacoba...	69
D. Mariano Malmonje Nebreda.	64
D. Simón Cuesta Nuñez.....	63
D. Francisco Nebreda Nuñez..	55
D. Mamés Ontañón Cuesta...	48
D. Fermin Nebreda Nebreda..	1
D. Venancio López Nebreda..	1
D. Melitón Coruña Nebreda...	1
D. Eleuterio Gete Malmonje...	1
D. Pedro Manmonje Nebreda..	1
D. Hipólito Langa Nebreda...	1
D. Gerónimo Nebreda Domingo.	1

<i>Castrillo de la Vega.</i>	
D. Epifanio Revenga Ortega...	109
D. Primitivo Sacristán.....	104
D. Narciso Revenga.....	104
D. Clemente Llorente.....	92
D. Mariano Revenga.....	76
D. Victoriano Llorente.....	64
D. Mariano Cuesta Arranz....	27
D. Telesforo Cuellar Perosanz.	26
D. Juan Mambrilla Pérez....	2
D. Zacarias de Perosanz Gama.	2
D. Teodoro Martin Varmanda.	1
D. José Revenga Ortega.....	1
<i>Cardeñajimeno</i>	
D. Gabriel Arnaiz Franco....	62
D. Ildefonso Nuño Maté.....	62
D. Mariano Ortega Fernandez.	36
D. Victor Gómez Martínez...	33
<i>Las Rebolledas.</i>	
D. Cesáreo Rojo López.....	12
D. Saturnino Arnaez Osma...	11
D. Eugenio López Miguel....	10
D. Cirilo López Pineda.....	10
D. Pablo Ubierna Nebreda...	6
D. Victoriano Alonso Mansilla.	6
D. Ruperto Maté Diez.....	1
D. Francisco Maté Diez.....	1
<i>La Gallega.</i>	
D. Lucas Barquilla Peñas....	40
D. Tomás Peñas Peñas.....	26
D. Rufino Peñas Peñas.....	17
D. Andrés Barquilla Peñas...	17
D. Mariano Andrés Crespo...	10
D. Francisco Peñas Gete....	9
D. Anacleto Andrés.....	7
D. Fernando Andrés Crespo...	5
D. Santiago Palomero Silares..	3
D. Pedro Moreno González...	1
D. Isidro Peñas Iglesias.....	1
D. Silverio Molinero Camarero.	1
D. Benito Córdoba González...	1
D. Jacinto Gete Gete.....	1
<i>Quintanarraya.</i>	
D. Narciso Miguel García....	51
D. Angel Hernando Miguel...	48
D. León García Peñalba....	44
D. Victor Peñalba.....	42
D. Antolín Teresa Tapia.....	38
D. Juan Navazo Aguilera....	36
D. Rosendo Carazo Navazo...	5
D. Domingo Alonso Miguel...	2
D. Rufino Tapia y Tapia.....	1
<i>Santo Domingo de Silos.</i>	
D. Vicente Palomero Navarro.	132
D. Pedro Martínez Palomero..	104
D. Anselmo García Gil.....	98
D. Miguel Alamo García.....	93
D. Carlos Alameda Esteban...	72
D. Ramón Andrés Carazo....	68
D. Antonio Blanco Andrés...	32
D. Luis Carazo Domingo....	18
Papeletas en blanco.....	7
<i>Castil de Lences.</i>	
D. Pedro Campomar Suso....	21
D. Máximo Campomar Suso...	11
D. Teodosio Vadillo Torre...	10
D. Angel Vadillo Contreras...	4
D. Roque Torre Campomar...	1
D. Fernando González Turrien-	1
tes.....	1
Papeletas en blanco.....	6
<i>Villanasur Rio de Oca.</i>	
D. Florencio Isla Manzanedo..	40
D. Miguel Lopez Sanz.....	37
D. Julian Gonzalez Vadillo...	19
D. Nicanor Saiz Sagredo.....	17
<i>Villalómez.</i>	
D. Melitón Sebastián.....	31
D. Celestino Román Gonzalez.	26
D. Dionisio Sagredo Saez...	19
D. Salvador Vadillo Heras...	1
D. Lucas Sagredo Contreras..	1
<i>Villalbos.</i>	
D. Mariano Diez Vilumbrales.	9
D. Valentín Sagredo López...	7
D. Sebastián López Saez....	3
D. Cayo Santa María.....	2
D. Luciano Martínez Sagredo.	2
D. Rafael Ortiz Saez.....	1
D. Eduardo Sagredo Diez....	1

<i>Villagalijo.</i>	
D. Baldomero Espinosa Zaldo...	35
D. Juan García Benito.....	25
D. Felix Cámara Peña.....	21
D. Toribio Ochoa Corral.....	15
D. Francisco Rivera Espinosa.	15
D. Pedro Soto Vadillo.....	11
D. Inocencio Hernando García.	3
D. Nicasio Jorge García.....	2
D. Valentín Corral Villar....	2
D. Sebastián Benito y Benito.	2
<i>San Clemente del Valle.</i>	
D. Julio de Benito y Benito...	27
D. Julian Espinosa Jorge.....	27
D. Pedro Martínez Pascual...	26
D. Canuto Córdoba Martínez..	17
D. Genaro Melchor Córdoba..	14
D. Juan Moral Martínez.....	1
<i>Salas de los Infantes.</i>	
D. Santiago Sierra Portugal... 165	
D. Pio Rojo García.....	143
D. Angel González Camarero.	142
D. Felipe Gárate Vivanco....	131
D. Cirilo Benito Barriuso....	129
D. Mariano García Ubierna... 117	
<i>Quintanar de la Sierra.</i>	
D. Andrés López Lázaro.....	144
D. Antolín Medrano Lázaro... 132	
D. Andrés Pascual Rioja.....	129
D. Macario Abad Santamaría.. 125	
D. Francisco Guevara de Pedro 103	
D. Miguel Hernando Ibañez... 97	
D. Robustiano Alonso Domingo 94	
D. Canuto Antolín María.....	74
D. Andrés Pablo Domingo....	62
D. Ignacio Muñoz Gómez.....	58
D. Eustaquio Antón Chicote... 51	
D. Elías Martínez Rioja.....	1
D. Cipriano Rica Guerrero....	1
Papeletas en blanco.....	3
<i>Zarzosa de Riopisuerga.</i>	
D. Gil Gutierrez.....	37
D. Eugenio Renedo.....	37
D. Antonio Alonso.....	28
D. Abundio Martínez.....	24
<i>Villegas.</i>	
D. Amancio Benito Perez....	60
D. Agapito Martínez.....	57
D. Constantino Cascajo.....	47
D. Victorino Pérez Benito....	43
D. Teonato Cascajo Ciudad....	41
D. Santos Diez Leon.....	1
<i>Villanueva de Puerta.</i>	
D. Ignacio Diez Mediavilla....	43
D. José Bustillo Porras.....	42
D. Eulogio Calvo Arce.....	29
D. Ildefonso Girón Fuente....	11
<i>Villamayor de Treviño.</i>	
D. Zacarías Pérez Barbero....	40
D. Epifanio de la Fuente.....	23
D. Toribio García Merino....	1
Papeletas en blanco.....	5
<i>Villamartín de Villadiego.</i>	
D. Benigno Corralejo García..	25
D. Venancio Alonso González.	22
D. Felipe González.....	16
D. Modesto García y García... 13	
D. Melchor García Corralejo..	4
<i>Los Valcárceres.</i>	
D. Antonino Iglesias.....	58
D. Pedro Blanco García.....	58
D. Donato Blanco Fuente....	52
D. Pedro Diez Fuente.....	18
D. Luis Pérez Martín.....	1
D. Pablo Pérez Martínez.....	1
D. Esteban Acero García.....	1
<i>Tobar.</i>	
D. Celso Pérez Pérez.....	26
D. Inocencio López Pérez....	26
D. Frutos López López.....	22
D. Román Alconero Iglesias... 1	
D. Emiliano Pérez Cavada....	1
D. León Cavada López.....	1
D. Francisco Hierro Martínez.	1
<i>Tapia.</i>	
D. Nemesio Fuente Ciudad....	56
D. Matías Arroyo Rodríguez..	38
D. Eusebio Acero Fuente....	38
D. Damián Ruiz Fuente.....	26

D. Robustiano Ruiz Abendaño.	23
D. Benito Ruiz Gutiérrez.....	9
D. Felipe Pérez Martín.....	1
<hr/>	
<b>Anuncios Oficiales</b>	
<hr/>	
AUDIENCIA DE BURGOS	
<hr/>	
Continuación de las listas de Jurados que han sido elegidos por sorteo para dar principio á las sesiones correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual.	
<hr/>	
PARTIDO JUCIAL DE CASTROGERIZ	
<hr/>	
<i>Jurados en concepto de cabezas de familia.</i>	
Abundancio Martín Ruiz, de Arenillas de Riopisuerga.	
Desiderio Viñé Montes, Barrios de Muñó.	
Amancio Gil Ruiz, Castrogeriz.	
Esteban Alonso Collefi, Castrillo Matajudios.	
Modesto Ortega Herrera, id.	
Hermógenes Arce Ruiz, Cañizar de los Ajos.	
Félix Delgado Antón, id.	
Fermín Pérez Palacios, Grijalba.	
Domingo Aripe Yagüez, Itero del Castillo.	
Pedro Arias Alonso, Melgar de Fernamental.	
Lope Calvo García, id.	
Fermín Soto del Hoyo, id.	
Gregorio Barriuso Galerón, id.	
José Domingo García, Pampliega.	
Hilario Grijelmo Grijelmo, id.	
Teófilo Lanchares Perdiguero, id.	
Valentín Castañeda Pelaez, Padilla de Arriba.	
Lorenzo Rebollo Muñoz, Revilla Vallejera.	
Victor Arribas Balbás, id.	
Emiliano Escribano Tamayo, Valles.	
<i>Capacidades.</i>	
Cesáreo Viñé Gutiérrez, de Barrio de Muñó.	
Agapito Orenes Martínez, id.	
Emerenciano Cobo Luengo, Castrogeriz.	
Abundio Gil Varona, id.	
Ildefonso Pérez del Olmo, id.	
Domingo Arroyo Mozo, id.	
Francisco Villaverde Hornillos, Castrillo Matajudios.	
Pedro Peña Valdemoro, Castellanos de Castro.	
Hilario Ruiz Ruiz, Cañizar de los Ajos.	
Matías Ruiz Pérez, Grijalba.	
Pedro Gutierrez Revenga, Hinestrosa.	
Nicolás Zorita Ladrón, id.	
Modesto Rio Itero, Itero del Castillo.	
Francisco García Pérez, Olmillos junto á Sasamón.	
Primitivo Lafont Grijelmo, Pampliega.	
Esteban Gallardo Arroyo, Padilla de Arriba.	
<i>Cabezas de familia.</i>	
Bernardino González Lopidana, de Burgos.	
Eduardo Hernaez Barriocanal, id.	
Gregorio Herrera Martínez, id.	
Benito Labraga Alcalde, id.	

*Capacidades.*  
Mariano Lostau Páramo, de Burgos. Antonio Villalain Mata, id.  
Causas en que habrán de conocer: Una señalada para el día 2 de Junio, procedente del Juzgado de Castrogeriz, seguida contra Julio Diez y otros, por el delito de robo; otra para el día siguiente, contra Faustino Fernández, por el delito de homicidio, y otra para el día siguiente contra Aurelio Delgado, por el delito de falsificación.  
(Continuará.)

*Alcaldía de Frias.*  
Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaria municipal por término de ocho dias, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.  
Frias 4 de Mayo de 1909. = El Alcalde, Angel López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresno de la Sierra. Villavedón. Quintanilla del Agua.

*Alcaldía de Junta de San Martin de Losa.*  
Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1910, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, á fin de oír las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.  
Junta de San Martin de Losa 30 de Abril de 1909. = El Alcalde, Victor Herrán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca. Cardeñuela Riopico. Respecto de rústica y pecuaria: Valle de Valdelucio. Respecto de pecuaria: Villaquirán de la Puebla.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA

D. José de Juana Velasco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.  
Por el presente edicto hago saber: que el día 20 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo á que se refiere el art. 31 de la ley del Jurado para la designación de vocales que han de constituir la Junta de este partido para la designación de jurados.  
Dado en Lerma á 5 de Mayo de 1909. = José de Juana. = Por su mandado, Francisco Fernandez.

*Alcaldía de Roa.*  
Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspon-

dientes al año de 1908, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince dias, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.  
Roa 29 de Abril 1909. = El Alcalde, Toribio Fernández.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valle de Valdelucio.

*Alcaldía de Quintanarroz.*  
Según me participa el vecino de Lermilla, agregado á este distrito, Zacarías Ibañez Martínez, en el día de ayer 26 del corriente se ausentó del domicilio conyugal su mujer Dorotea Alonso Mata, de 76 años, que viste saya de barros usada, abrigo de paño negro, pañuelo de color café con pintas, calza alpargatas negras y va indocumentada.  
Se ruega á las Autoridades del punto donde se hallare procedan á su detención, remitiéndola á esta Alcaldía para entregarla á su marido que la reclama.  
Quintanarroz 27 de Abril de 1909. = El Alcalde, Zacarías Ibañez.

**Anuncios Particulares**

*Molino harinero.*  
Se arrienda el titulado de Congosto, situado en las Granjas de Riosequillo (Valle de Manzanedo), con tres piedras, sobre el rio Ebro. Para tratar, con su dueño D. Rodrigo Arquiga, en Incinillas (Villarcastro). 7-8

La antigua pañeria del sucesor de Marcos Martínez se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.  
PRECIO FIJO 1

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL DEL DR. ARANGÜENA DEL INSTITUTO RUBIO Jefe de la Clinica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce. Consulta de once á una. Plaza de Prim, 16, 2.º 1

CONSULTA DE CIRUGIA M. LOSTAU, ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce. Cubos 3, principal, Burgos. (Casas del Sr. Conde.) 1

Imprenta de la Diputación Provincial.